



Publicado hoy en el BOE

## Fundación ENAIRe convoca subvenciones por 168.000 euros para la conservación del patrimonio histórico-aeronáutico español

- Los beneficiarios son entidades sin ánimo de lucro que dispongan de una colección de al menos 4 aviones históricos y tengan residencia fiscal en España
- La ayuda será otorgada a cuatro entidades: 97.000 euros para la que obtenga mayor puntuación; 54.000, 12.000 y 5.000 euros para las restantes
- El plazo para presentar las solicitudes es de 30 días y deberá de realizarse de forma electrónica a través de la plataforma integrada en la web de Fundación ENAIRe

Madrid, 07 de febrero de 2026

Tal y como se ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, José Antonio Santano y presidente de Fundación ENAIRe ha firmado la resolución de la sexta convocatoria anual de subvenciones para la conservación del patrimonio histórico aeronáutico español.

Uno de los fines de Fundación ENAIRe es del de apoyar la conservación del patrimonio histórico aeronáutico español y con estas ayudas de ámbito nacional se fomenta la preservación del patrimonio histórico aeronáutico español y contribuye a la difusión de la cultura aeronáutica, apoyando a entidades que dedican sus esfuerzos a la conservación de aviones históricos a escala real, en vuelo o estáticos, para el disfrute y conocimiento público.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

Campezo,1 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53

[E.prensa@enaire.es](mailto:E.prensa@enaire.es) [@ENAIRe](https://twitter.com/ENAIRe)



Los beneficiarios de estas ayudas deberán ser entidades sin ánimo de lucro con residencia fiscal en España y que dispongan en su patrimonio de una colección de aviones históricos escala 1:1 de, al menos, cuatro piezas. Pueden ser aeronaves en vuelo, aeronaves operativas en tierra, aeronaves en proceso de reparación o revisión, o aeronaves estáticas en exposición. Además, tendrán que estar expuestas al público con voluntad divulgativa o informativa, tanto presencialmente como a través de una página web, según se establece en las bases reguladoras publicadas hoy en el BOE.

El importe total de esta sexta convocatoria es de 168.000 euros distribuidos en cuatro ayudas: la primera, de 97.000 euros, para el beneficiario que obtenga la mayor puntuación; y las otras tres restantes de 54.000, 12.000 y 5.000 euros para segundo, tercero y cuarto, respectivamente.

Los criterios de valoración para esta convocatoria de 2026 serán los siguientes:

- a) Criterios técnicos, que supondrán un 75% de valoración total: Cuadro de valoración publicado en <https://fundacionenaire.es/actividad/convocatoria-annualsubvenciones-aeronauticas-fundacion-enaire-2026/>

La puntuación obtenida según el cuadro de valoración corresponderá a los criterios técnicos u objetivos, que supondrán el 75% de la valoración total. El Órgano de Valoración ponderará las cuatro puntuaciones más altas obtenidas, para su posterior cómputo respecto al total del 100%, según la fórmula publicada en la página web.

- b) Criterios estratégicos, que supondrán el 25 % sobre el total de la valoración.

El Órgano de Valoración valorará las propuestas, por último, según criterios estratégicos, como tener en consideración el valor aeronáutico e histórico de cada colección y el esfuerzo económico requerido por cada entidad para conservarlas, procurar que exista diversidad geográfica en la oferta al público de proyectos subvencionados dentro del territorio nacional, valorar positivamente la sostenibilidad de los proyectos, o el compromiso por el cuidado medioambiental en las propuestas, entre otros, y supondrán un 25% sobre el total de la valoración que determine finalmente el orden de distribución de las ayudas.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

Campezo,1 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53

E. [prensa@enaire.es](mailto: prensa@enaire.es) [@ENAIRe](https://twitter.com/ENAIRe)





El plazo para la presentación de solicitudes es de 30 días desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE: <https://fundacionenaire.es/actividad/convocatoria-anual-subvenciones-aeronauticas-fundacion-enaire-2026/>.

La presentación de las solicitudes deberá realizarse de forma electrónica a través de la plataforma integrada en la página web de Fundación ENAIRe: <https://formulario.fundacionenaire.es/?f=aeronautica>.

### **Acerca de Fundación ENAIRe**

Es una institución cultural dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que, además de gestionar, conservar y difundir la Colección ENAIRe de Arte Contemporáneo, realiza anualmente un completo programa de actividades centrado en el arte y la cultura aeronáutica. Destaca como una de las instituciones que actualmente presta un mayor apoyo a la fotografía con la concesión anual de premios -que se han convertido en un referente para los fotógrafos profesionales- y la realización de exposiciones.

Es la única fundación en España que aúna dos temáticas aparentemente tan dispares como el arte y la cultura aeronáutica, consiguiendo un punto de encuentro entre ellas con la realización de un programa de actividades que promueve el estudio, la investigación, el conocimiento y la difusión de la cultura aeronáutica, aunando historia y vanguardia para dar a conocer el mundo de la aviación en nuestro país.

Las Naves de Gamazo son la primera sede permanente de la Colección ENAIRe de Arte Contemporáneo, un ejemplo de colaboración entre Administraciones que ha sido posible gracias a la alianza y al trabajo conjunto del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, del Gobierno de Cantabria -a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte- y de la Autoridad Portuaria de Santander para la financiación compartida de los gastos de funcionamiento del centro, lo que permite asegurar la sostenibilidad actual y futura de este proyecto cultural.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

Campezo,1 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53

[E.prensa@enaire.es](mailto:E.prensa@enaire.es) [@ENAIRe](https://twitter.com/ENAIRe)

NOTA DE PRENSA





Fundación ENAIRe está implementando nuevos recursos museográficos digitales para impulsar la democratización del arte. Estos recursos museográficos están accesibles ya en la web de Fundación: <https://fundacionenaire.es>.

### Acerca de ENAIRe

ENAIRe es el gestor estatal de la navegación aérea en España.

Como empresa del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, presta servicios de control de tránsito aéreo en las fases de Ruta y Aproximación de todos los vuelos con origen/destino nacional y sobrevuelos. Además, gestiona los servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia de ENAIRe en el conjunto del espacio aéreo y en toda la red de aeropuertos de Aena en España y proporciona los servicios de control de tráfico aéreo de aeródromo en 21 aeropuertos, entre ellos los de mayor tráfico.

ENAIRe es el cuarto gestor europeo de tráfico aéreo y es miembro de las alianzas internacionales Alianza A6, SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, iTEC, CANSO y tiene una intensa colaboración con OACI.

ENAIRe ha obtenido la mayor calificación en el indicador clave de rendimiento en seguridad aérea a escala europea por cuatro anualidades consecutivas. Además, cuenta con el Sello EFQM 600 por su gestión segura, eficiente, innovadora y sostenible de los servicios de navegación aérea.

NOTA DE PRENSA



Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

Campezo,1 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53

E. [prensa@enaire.es](mailto: prensa@enaire.es)  [@ENAIRe](https://twitter.com/ENAIRe)